

2024-08-26

Sala Regional del TEPJF avala que Morena tenga nueve plurinominales en el Congreso de la CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://latinus.us/mexico/2024/8/25/sala-regional-del-tepjf-avala-que-morena-tenga-nueve-plurinominales-en-el-congreso-de-la-cdmx-122242.html>

La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad este domingo que Morena tenga nueve diputaciones de representación proporcional en el Congreso de la Ciudad de México.

La resolución se realizó en una sesión a las 8:00 de la noche, que fue diferida después de que estuviera programada para las 5:00 de la tarde.

La decisión confirma la resolución previa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que validó el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sobre la asignación de diputaciones plurinominales.

El pleno de la Sala Regional resolvió el juicio de la ciudadanía SCM-JDC-2121/2024 y sus acumulados; aseguró que el tribunal local actuó correctamente en cuanto a los escritos presentados por siete candidaturas electas bajo el principio de mayoría relativa.

Las impugnaciones buscaban que se revisara la asignación de las diputaciones de representación proporcional, alegando una supuesta incorrecta aplicación de los criterios de sobrerrepresentación.

La Sala Regional señaló que el IECM actuó dentro de sus competencias, respetando el convenio de candidatura común firmado por tres partidos políticos, sin invadir las funciones del Congreso local ni alterar la composición de los grupos parlamentarios.

Además, determinó que el tribunal local verificó correctamente la sub y sobrerrepresentación por partido político, tomando en cuenta que los límites deben aplicarse a cada partido de manera individual, conforme al marco constitucional, legal y jurisprudencial.

La Sala Regional concluyó que la asignación de las diputaciones impugnadas no vulneró los derechos de las personas actoras y validó que la exclusión de candidaturas a la diputación migrante por el principio de representación proporcional fue adecuada.